



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De acuerdo al proceso de validación de condiciones su caso quedara en "solicitud de servicio" y será analizado de acuerdo a la Resolución 764 de 2013 "Por medio del cual se establece que: "la Secretaría Técnica del Consejo para la Gestión Integral Social, introducirá la modificación del anexo técnico correspondiente a criterios de ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad, y se le notificara según la modalidad del servicio a la que aplique.

Espero así haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordial Saludo,


LUZ MARIANA NEMEQUEN PLAZAS

SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL KENNEDY (E)

Folios: 1

C.C Personería de Bogotá Cr. 7 # 21-24 Procuraduría General de la Nación Centro de Atención al Público (CAP): Carrera 5ª nro. 15 - 60

Proyectó: Andrés Ricardo Ramírez Arango
Coordinador Proyecto 721 Servicio Cuidando Nuestras Capacidades- Localidad de Kennedy

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Calle 38 Sur No. 94 C - 29 Barrio Bellavista Patio Bonito
Subdirección Local para la Integración Social Kennedy
Teléfono 4527796 - 4527786 - 4542717 - 4542714

**BOGOTÁ
HUMANANA**